CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 CON ID N° 389064 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.-

ADENDA 01/2021

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE PARTE DE DATOS/INFORMACIONES EN EL SICP – PORTAL Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PORTAL DE LA DNCP – PLANILLA DE PRECIO:

DONDE DECIA;

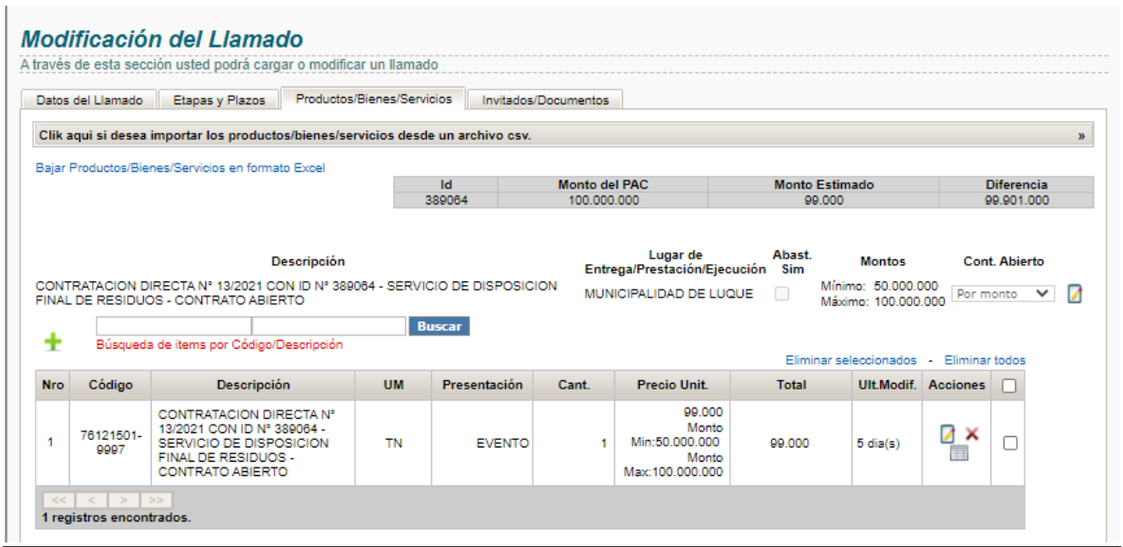

DEBE DECIR;

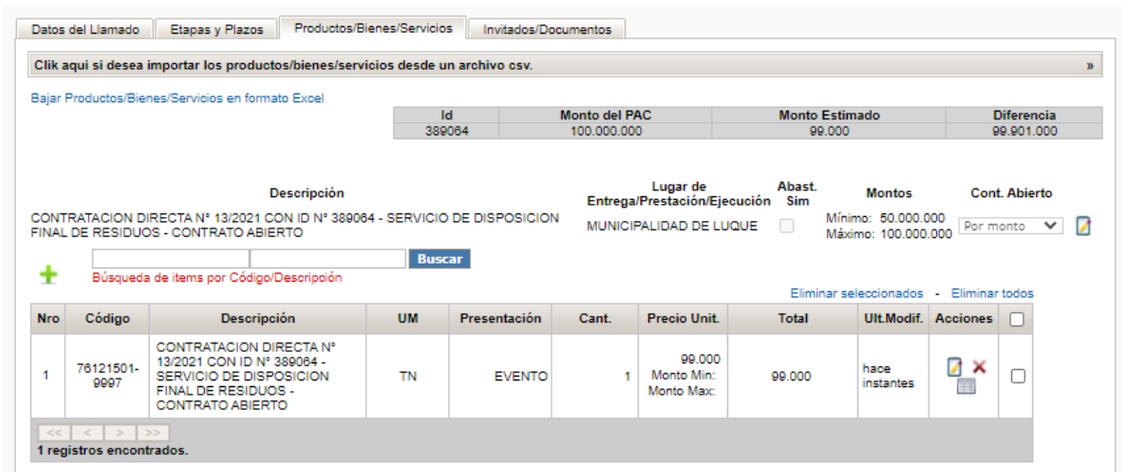

2. ANEXO – DATOS DE LA CONTRATACION – PUNTO 21:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 (trece) meses, contados desde la suscripción del contrato

3. ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION – PUNTO 30 – evaluación de ofertas – f.1 – pagina 18:

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años (2016, 2017, 2018). c) Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años (2017, 2018, 2019). d) Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años (2017, 2018, 2019). e) Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 10 meses.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

4. ANEXO C– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – PUNTO 1:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*

- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a)Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas*

características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
[1]	*Disposición final de residuos - basura*	*Retiro: queda a cargo de la Municipalidad de Luque entiéndase transporte hasta el punto de tratamiento final.* *Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al tratamiento para la destrucción de residuos por cualquier proceso y su posterior procesamiento final.* *La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes – EL SERVICIO A SER CONTRATADO ES EL DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ORIGINADOS EN LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y GENERADA POR USO DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS RECOLECTADOS POR MAQUINARIA MUNICIPAL DE LUQUE* *RESPONSABILIDADES – LA EMPRESA ADJUDICADA SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER MANIPULCACION Y/O DISPOSICION IRRESPONSABLE O NEGLIGENTE DE LOS RESIDUOS. LA MUNICIPALIDAD DESLINDA CUALQUIER RESPOSABILIDAD DE LA EMPRESA SE HACE CARGO DE LOS RESIDUOS* *La frecuencia de REMISION de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia de REMISION será de los residuos será desde (2) dos veces por semana*

		Sujeto o dependiendo de la necesidad, el horario es: 07:00 a 17:00 hs. Lunes a Viernes, LA DISPOSICION FINAL SE REALIZARA EN EL RELLENO SANITARIO HABILITADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA – HABILITACION AL DIA DE LA SEAM . *LA DEPENDENCIA ASIGNADA ES LA DIRECCION DE ASEO URBANO, EMITIRA UN INFORME DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN EL SITIO DE LA DISPOSICION POR LA CUAL SE REALIZARA LA ORDEN DE SERVICIO PARA POSTERIOR PAGO, QUE NECESARIAMENTE DEBERA COINCIDIR CON LA CANTIDAD SOLICITADA PARA EL PAGO*

Servicio Solicitado
El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de Residuos originados en locales de propiedad municipal y generada por uso de la vía y espacios públicos recolectados por maquinaria municipal de Luque.
La presente contratación será para disposición final de residuos de cualquiera sea su clasificación
Responsabilidades
La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos. La Municipalidad deslinda cualquier responsabilidad de la empresa se hace cargo de los residuos.

3. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – PUNTO 5 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *(nota de remisión acorde a la necesidad)*

Conforme se firme el contrato y el plazo establecido y la forma administrativa de control, siempre documentado en donde figure cantidad a ser recepcionada - LA DEPENDENCIA ASIGNADA ES LA DIRECCION DE ASEO URBANO, EMITIRA UN INFORME DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN EL SITIO DE LA DISPOSICION POR LA CUAL SE REALIZARA LA ORDEN DE SERVICIO PARA POSTERIOR PAGO, QUE NECESARIAMENTE DEBERA COINCIDIR CON LA CANTIDAD SOLICITADA PARA EL PAGO.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (FECHA ESTIMATIVA de comenzar con el servicio)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión*	*febrero 2021*

Considerando el acto de apertura, evaluación y los plazos pertinentes de la adjudicación

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

LUQUE, 18 DE ENERO DEL 2021

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque